

Número Acuerdo:

N/A

No. de Evento: AA-006-E329-22

Número de Sesión: N/A

baio el: Art 41 frac. V

Fecha de Acuerdo: 25/08/2022

No. Compranet: AA-050GYR006-E329-2022

Fecha Terminación del pedido:12/09/2022

No. de Pedido: D2P0609

Núm. Dictamen Presup: SN

Elaboración: 06/09/2022 Impresion 06/09/2022

EXP

Proveedor: IMPRESOS MARMOL, S. A. DE C. V.

No Requisición: 22803110601222246

Direccion: MARIANO AZUELA NUM. 219 INT. LOC. 1 Y 2 SANTA MARIA LA RIBERA

Fecha de entrega:

12/09/2022

CUAUHTEMOC 06400 CIUDAD DE MÉXICO

Partida presupuestal:

0601

R.F.C. IMA -010625-M17 No. Proveedor: 00076986

21053004

Lugar de entrega:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 Loc. 80

Clasificación presupuestal: Inm. 01

T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad

Precio Importe Total

31159302770001

LIBRO DE PSICOTROPICOS PARA FARMACIAS, PASTA DURA DE CARTON NO. 5, CON

110 PZA 595.00

65,450.00

LOMO DE PERCALINA SIN FORRAR, IMPRESO EN TINTA POR AMBOS LADOS, TAMA¥O DOBLE CARTA PAPEL BOND DE 37 KG. BLANCURA DE 90%, FOLIADOS. DEBERAN

Marca: MARMOL

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

SUBTOTAL

65,450.00

I. V. A.

10,472.00

TOTAL

75,922.00

(setenta y cinco mil novecientos veintidos pesos 00/100 M.N.)

LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARREJE ABAID

C.P ISTORO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S Area Contratante

C.P. DIL AM MONTAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP.ADMVA.DESCONS. IMSS PUE

Marea de les lengels Rames droiting

Área Requirente

JEFE OFNA, CTRL, AB

EFE DEPTO. SLIMINISTRO Y CTRL. ABASTO

Área Contratante



R.F.C. IMA -010625-M17

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo: N/A

Número de Sesión: N/A

Fecha de Acuerdo: 25/08/2022

Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022

Loc. 80

Núm. Dictamen Presup:SN

Circ. 22

No. de Evento: AA-006-E329-22

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet AA-050GYR006-E329-2022

No. de Pedido: D2P0609

No Requisición: 22803110601222246

Elaboración: 06/09/2022 Impresion 06/09/2022

Proveedor: IMPRESOS MARMOL, S. A. DE C. V.

Dirección: MARIANO AZUELA NUM. 219 INT. LOC. 1 Y 2 SANTA MARIA LA RIBERA

CUAUHTEMOC 06400

Fecha de entrega: 12/09/2022

Partida presupuestal:

F. 0

21053004

U. 90 P. 0

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuva descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las condiciones de entrega señaladas en las Bases de la

00076986

Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después

de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se hará

acreedor a la sanción establecida en la cláusula 6.1 de este pedido.

1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, IMSS e INFONAVIT en la

que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas

La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), obligándose el proveedor a efectuar la reposición en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que se reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en el IMSS, en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad solicitada en los pedidos.

Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los

siguientes documentos: copia del registro sanitarjo y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los biene

LIC. JOSE ARTURO GALVAN KODEIGI

JEFE OFNA. CTRL. ABASTO

GILDARDO NAVARRETE ABAID

C.P. ISIDRO LUNA ARENAS

Area Contratante

C.P. DIL'AM MONTAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP. Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP.ADMVA.DESCONS. IMSS PUE

Área Requirente

Administrador del Contrato

JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO

Area Contratante

JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S



Número Acuerdo: N/A

Número de Sesión: N/A

Fecha de Acuerdo: 25/08/2022

Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022

Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AA-006-E329-22

bajo el: Art 41 frac. V

No. CompranetAA-050GYR006-E329-2022

No. de Pedido: D2P0609

Elaboración: 06/09/2022 Impresion 06/09/2022

No Requisición: 22803110601222246

Fecha de entrega: 12/09/2022

Partida presupuestal: 0601 21053004

E. 0

Clasificación presupuestal:

Dirección: MARIANO AZUELA NUM. 219 INT. LOC. 1 Y 2 SANTA MARIA LA RIBERA

Proveedor: IMPRESOS MARMOL, S. A. DE C. V.

CUAUHTEMOC 06400

R.F.C. IMA -010625-M17

No. Proveedor: 00076986

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud; tratándose de aquello medicamentos que aún se denominan como genéricos

intercambiables, deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando

entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones

importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo

de las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) veces la unidad de medida y actualización (UMA), podrá otorgarse deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del

sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no 5. CONDICIONES DE PAGO.

5.1.- El pago de este pedido, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa

5.2.- El instituto realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5 y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

5.3.- El pago se efectuará al proveedor mediante la facturación de los bienes una vez entregados y recibidos a entera satisfacción por el Administrador del Pedido.

5.4.- El proveedor se obliga a NO cancelar ante el SAT los CFDI a favor "DEL INSTITUTO", salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido para su autorización expresa, debiendo éste informar ante el área de Trámites

y Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso, en término de lo dispuesto con el numeral 5.5.1.1 inciso a) de las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

Área Requirente

LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODE

JEFE OFNA. CTRL. ABASTO

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAID

JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL ABASTO

Area Contratente

C.P. ISIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S Area Contratante

C.P. DISIAM MONTAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP. Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP.ADMVA.DESCONS. IMSS PUE



Número Acuerdo: N/A

Número de Sesión: N/A

Fecha de Acuerdo: 25/08/2022

Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022

Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AA-006-E329-22

bajo el: Art 41 frac. V

No. CompranetAA-050GYR006-E329-2022

No. de Pedido: D2P0609

No Requisición: 22803110601222246

Elaboración: 06/09/2022 Impresion 06/09/2022

E. 0

Proveedor: IMPRESOS MARMOL, S. A. DE C. V.

Dirección: MARIANO AZUELA NUM. 219 INT. LOC. 1 Y 2 SANTA MARIA LA RIBERA

CUAUHTEMOC 06400

Fecha de entrega: 12/09/2022

Partida presupuestal: 0601

21053004

Clasificación presupuestal:

R.F.C. IMA -010625-M17 No. Proveedor: 00076986 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.5.- La(s) factura(s) deberán describir el concepto, cantidad e importe de los bienes adjudicados.

5.6.- El proveedor deberá presentar su factura a nombre del Instituto que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

5.7.- La(s) factura(s) debe(n) contener la siguiente información: número de pedido, número de proveedor y Número de Alta de Almacén

5.8.- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

5.9.- "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.10.- "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.11.- "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.11.- Opiniori dei Companimiento de Congaciones dei CAT , la cual decera sei positiva y estat regento y acjonita en cada ingress de recursión y pago.
5.12.- En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

5.13.- Acepta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y

incumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a "El Instituto" para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados

corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro

6.- DE LAS SANCIONES

6.1.- PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS,- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

A) Cuando "el proveedor" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

B) Cuando "el proveedor" no reponga dentro del plazo señalado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantia de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantia.

D) "El proveedor" autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Área Requirente

LIC. JOSE ARTURO GALVANIRO

JEFE OFNA, CTRL, ABAS

Administrador del Contrato GILDARDO NAVARRETE ABAID

JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CIRL. ABASTO

Área Contratante

C.P. ISIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S Area Contratante

C.P. DINAM MONTAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP.ADMVA.DESCONS. IMSS PUE



Número Acuerdo:

N/A

No. de Evento: AA-006-E329-22

Número de Sesión: N/A

bajo el: Art 41 frac. V

Fecha de Acuerdo: 25/08/2022

No. Compranet AA-050GYR006-E329-2022 No. de Pedido: D2P0609

Fecha Terminación del pedido:12/09/2022 Núm. Dictamen Presup: SN

Elaboración: 06/09/2022 Impresion06/09/2022

Proveedor: IMPRESOS MARMOL, S. A. DE C. V.

No Requisición: 22803110601222246

Dirección: MARIANO AZUELA NUM. 219 INT. LOC. 1 Y 2 SANTA MARIA LA RIBERA

Fecha de entrega: 12/09/2022

0601

Partida presupuestal:

21053004

Clasificación presupuestal:

CUAUHTEMOC 06400 CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. IMA -010625-M17 No. Proveedor: 00076986

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENI EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBL	S DE LA LEY	DE ADO	QUISICI	TADOS IONES,
Maria de la Cueglia Ramen Malia				
Representant Segol.				
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)			
luglo Remod 11.	FECHA	MES /1	DIA 09	AÑO 22
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE	E LA SIGUIENTE	FORMA		

OBSERVACIONES

Área Requirente

LIC. JOSE ARTURO GALVAN ROTRIGUEZ

Escairura, 122887

JEFE OFNA. CTRL. ABOS

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAID

JEFE DEPIU. SUMMATSIKU Y CIKL ABASTO

Área Contratante

P. ISIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S Area Contratante C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ

COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP.ADMVA.DESCONS. IMSS PUE